



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 24 de mayo de 2024, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 13:00 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ
Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA

Se encuentra ausente con aviso, el Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES, representante titular del estamento de graduados.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el **viernes 24 de mayo de 2024**, a las **13:00** horas en su primera convocatoria y **14:00** horas en la segunda.

San Lorenzo, 22 de mayo de 2024

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las Actas N.º 11/2024 y 12/2024.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 110-00-2024

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTAS N.º 11 Y N.º 12 DEL 18 DE ABRIL DE 2024,
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

Las Actas N.º 11 (A.S. N.º 11 18/04/2024) y N.º 12 (A.S. N.º 12 18/04/2024), de las sesiones ordinarias realizadas el 18 de abril de 2024;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

110-01-2024 Aprobar las Actas N.º 11 (A.S. N.º 11 18/04/2024) y N.º 12 (A.S. N.º 12 18/04/2024), de las sesiones ordinarias realizadas el 18 de abril de 2024, con modificaciones.

110-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 111-00-2024

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

111-01-2024 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

111-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 112-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N.º 392/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA EDICIÓN DE LA EXPO PATVET, ORGANIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PATOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 394/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE CHARLAS EDUCATIVAS EN COLEGIOS POR PARTE DE MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 395/2024:** “POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO, SISTEMA ARCUSUR, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 397/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL V CONGRESO DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 399/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADOS ‘PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA’ Y ‘CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS ENFOCADOS A LA MEDICINA VETERINARIA’, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 400/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 402/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA VISITA DE ESTUDIO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO SANTA CLARA, A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 405/2024:** “POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL DR. MARCELINO RAMÓN MALDONADO PANDO, CON C.I.C. N.º 750541, COMO ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA ENFERMEDADES



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 112-00-2024

..//..(2)

INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS, Y COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

- **RESOLUCIÓN N.º 407/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 408/2024:** “POR LA CUAL SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL INFORME PRESENTADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CON RESPECTO A LA SITUACIÓN PROTAGONIZADA POR EL PROF. DR. EDUARDO ANÍBAL ZARACHO VALDEZ, DOCENTE DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, DURANTE EL PARO Y TOMA DE LA INSTITUCIÓN POR PARTE DE ESTUDIANTES, EN DEFENSA DEL FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE AL ARANCEL CERO (LEY N.º 6628/2020), PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 412/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA SUPERVISADA EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE DENIS RODRIGO OCAMPOS QUINTANA, CIC N.º 4982587, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 416/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL TALLER ‘APLICACIONES PRÁCTICAS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN LA DIDÁCTICA UNIVERSITARIA’, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MODALIDAD VIRTUAL, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 424/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 427/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA DENOMINADA ‘ADIESTRAMIENTO CANINO’, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 433/2024:** “POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA VISITA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL TERCER CURSO DE LA CÁTEDRA DE ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA MARÍA AUXILIADORA, UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 112-00-2024

../..(3)

- **RESOLUCIÓN N.º 434/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA VISITA DE ESTUDIO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 437/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DENOMINADO ‘ECOGRAFÍA EN OVINOS’, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 440/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 443/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DENOMINADO ‘CURSO TALLER EN MEDICINA FELINA’, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 448/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ORGANIZACIÓN DEL ‘V CONGRESO DE CIENCIAS VETERINARIAS’, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 449/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

112-01-2024 Aprobar las Resoluciones N.º 392/2024, N.º 394/2024, N.º 395/2024, N.º 397/2024, N.º 399/2024, N.º 400/2024, N.º 402/2024, N.º 405/2024, N.º 407/2024, N.º 408/2024, N.º 412/2024, N.º 416/2024, N.º 424/2024, N.º 427/2024, N.º 433/2024, N.º 434/2024, N.º 437/2024, N.º 440/2024, N.º 443/2024, N.º 448/2024 y N.º 449/2024, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

112-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Secretaría



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Visión: “Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 113-00-2024

“POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 109-00-2024, ACTA N.º 13 (A.S. N.º 13 26/04/2024) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN, ‘POR LA CUAL SE NOMBRAN AUXILIARES DE ENSEÑANZA Y ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO ACADÉMICO 2024’”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los antecedentes que guardan relación con la Nota de fecha 03 de mayo de 2024, del Abogado FERNANDO RÍOS MARECO, con Cédula de Identidad Civil N.º 4.569.938, ingresada en mesa de entrada de la Secretaría de Facultad, bajo el N.º 1106/2024 en fecha 03/05/2024 presentando recurso de reconsideración.

Que, el recurso de reconsideración como tal, no está previsto para los casos de Nombramientos de Auxiliares de la Enseñanza como un supuesto del derecho reservado a profesores escalafonados en sus tres categorías (artículo 105º del Estatuto) para la revisión de una Resolución que por la vía de la Revisión para cuya procedencia debe estar debidamente fundamentada al Consejo Directivo, para dejar efectos total o parcialmente designaciones, siempre que la resolución atacada tuviere algún vicio de fondo o de forma.

Que, la Universidad Nacional de Asunción aplica con relación a los Auxiliares de la Enseñanza el artículo 128º del Estatuto: “Las unidades académicas podrán designar a los auxiliares de enseñanza que sean necesarios de acuerdo con las modalidades de cada asignatura y este Estatuto. La designación podrá recaer en egresados universitarios, cuyo título debe estar inscripto en la UNA, o en estudiantes de la UNA. Sus funciones, denominaciones, derechos y obligaciones serán reglamentados en cada unidad académica”.

Que, reservadas en el artículo 56º inc. f) del Estatuto de: Nombrar Auxiliares de la Enseñanza, el régimen de funciones, denominaciones, derechos y obligaciones de los Auxiliares de la Enseñanza, son reglamentadas en uso de atribuciones discrecionales por el Consejo Directivo y, en esta Unidad Académica está vigente la Resolución N.º 141-00-11 (Acta N.º 12/2011) de fecha 09 de mayo de 2011. “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CÁTEDRA EN RELACIÓN A LOS AUXILIARES DE ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA”. Y en ese sentido el Consejo Directivo previo tramites de estilo y de rigor pone en vigencia la Resolución N.º 109-00-2024 de fecha 26 de abril del 2024, “POR LA CUAL SE NOMBRAN AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA Y ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO ACADÉMICO 2024”. Y en ese alcance, este Consejo Directivo previa evaluación de los antecedentes objetivos de título, méritos y aptitudes y de los antecedentes personales presentados por los postulantes, nombra Auxiliares de la Enseñanza en las asignaturas que integran la malla curricular vigente para el período académico 2024, con una duración de 1 (un) año correspondientes con el presente período



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 113-00-2024

..//..(2)

académico, respondiendo las designaciones a necesidades de acuerdo con las modalidades de cada asignatura y la reserva de no confirmar designaciones cuando considere no necesarios, o no reunir suficientes condiciones para el cargo, o haya incurrido en conductas no acordes con los deberes del desempeño en el proceso de enseñanza aprendizaje en las reglas establecidas en los artículos 25, 26 y 27 de la Resolución N.º 141-00-11 (Acta N.º 12/2011) de fecha 09 de mayo de 2011 y por lo tanto, no existen méritos algunos para su revisión por la estricta observancia de disposiciones estatutarias y reglamentarias relacionadas precedentemente.

Que, la nota presentada por el recurrente lleva a consignar como antecedente positivo, su designación como Auxiliar de Enseñanza *-ad honorem-* en la Asignatura Legislación y Deontología Veterinaria del Tercer Curso en la Filial de San Juan Bautista Misiones para el periodo académico 2023 con vigencia hasta el pasado 30/04/2024, y así mismo registrar como antecedente negativo, la Resolución N.º 311-01-2023 de fecha 22/09/2023 en virtud recomendando adoptar las medidas necesarias para suspender la circulación y/o venta del material “Legislación Veterinaria”, de autoría del recurrente por inobservancia de la Ley N.º 1294/98 de Marcas, en ausencia de autorización para utilización de logos, fotografías y emblemas oficiales de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción en la portada y tapa del citado material, advirtiéndose puntualmente sobre cuestiones legales y estatutarias de pertinencia del material en relación a su contenido, el título utilizado por el autor y por el uso no autorizado de logos y emblemas institucionales el Consejo Directivo desaconsejó su aprobación como material bibliográfico en esta Unidad Académica, en cumplimiento de su deber de velar en las decisiones de hacer prevalecer el bien común fundado en el análisis de un hecho notorio de publicación, distribución y venta sin previa autorización de la Institución, de un manual con recopilaciones de materiales de estudios extraídos directamente de una plataforma oficial de la Facultad (Moodle) correspondientes a la asignatura Legislación y Deontología Veterinaria, del Tercer Curso de la Filial de Misiones, incluso consignarse en la publicación con el título de PROFESOR, designación que en la Universidad Nacional de Asunción, se reserva exclusivamente a los docentes escalafonados y no así para los Auxiliares de la Enseñanza.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 113-00-2024

../..(3)

113-01-2024 Ratificar la Resolución N.º 109-00-2024, de fecha 26 de abril del 2024 del Consejo Directivo de la institución, “POR LA CUAL SE NOMBRAN AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA Y ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO ACADÉMICO 2024”.

113-02-2024 Encomendar a la Asesoría Jurídica el estudio de las acciones judiciales que correspondan incoar en relación a la publicación y venta del material “Legislación Veterinaria”, del Abogado Fernando Ríos Mareco por la utilización no autorizada de contenidos, materiales, logos, fotografías y emblemas institucionales de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

113-03-2024 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 114-00-2024

“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DE SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Las siguientes solicitudes de reconsideración de nombramiento de auxiliares de enseñanza de la FCV-UNA, período académico 2024, a saber:

Exp. N.º	Fecha	Solicitante	CIC N.º	Asignatura	Descripción de pedido	Sede/Filial
1232	13/05/2024	Prof. Dr. Nicolás Sarubbi Espinach, Encargado de Departamento Académico	-	Matemática	<ul style="list-style-type: none">El Lic. Valerio González Duarte no figura como miembro de la cátedra.	San Estanislao
				Metodología de la Investigación Científica	<ul style="list-style-type: none">El Dr. Cristian Coronel Recalde no figura como miembro de la cátedra.	
				Industria e Inspección de Carne y Derivados	<ul style="list-style-type: none">Inclusión del Dr. Cristian Coronel Recalde	
1189	09/05/2024	Prof. Dr. Rafael Cordone Alvarenga	1740175	Parasitología	Presenta reclamo por su exclusión de la mencionada cátedra, en donde se estuvo desempeñando como AE por 25 años en forma consecutiva. Asimismo, menciona que próximamente se estaría acogiendo al beneficio de la jubilación, por lo que dicha exclusión le perjudicaría enormemente.	Concepción



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 114-00-2024

..//..(2)

Exp. N.º	Fecha	Solicitante	CIC N.º	Asignatura	Descripción de pedido	Sede/Filial
1086 y 1145	30/04/2024 y 07/05/2024	Prof. Dr. Milciades Ramón Ortiz Pérez	3034835	Anatomía Topográfica	<p>Solicita recurso de reconsideración para su nombramiento en la mencionada asignatura, o bien en otras asignaturas como: <i>Patología y Clínica de los Rumiantes; Patología y Clínica Equina; Patología y Clínica Porcina; Histología y Embriología.</i></p> <p>Manifiesta la importancia de su designación como auxiliar, atendiendo que estuvo 18 años en dicha asignatura y le gustaría concursar para el escalafonamiento docente, por lo que se ve afectado de forma personal, profesional y económicamente al no ser más nombrado ya que es el único sustento de la familia, además de tener hijo y madre enfermos que siguen tratamientos médicos en IPS que depende del aporte de rubro docente.</p>	Caazapá
1083	30/04/2024	Dra. Eligia Giménez Chávez	4281574	Anatomía Descriptiva Comparada	<p>Solicita su designación como AE de la mencionada asignatura, atendiendo su antigüedad de 18 años en dicha asignatura y le gustaría concursar para el escalafonamiento docente y disponer de los haberes correspondientes.</p>	Caazapá



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 114-00-2024

..//..(3)

La Resolución N.º 109-00-2024, Acta N.º 13 (A.S. N.º 13 26/04/2024): “POR LA CUAL SE NOMBRAN AUXILIARES DE ENSEÑANZA Y ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

114-01-2024 Diferir el tratamiento de solicitudes de reconsideración de nombramiento de auxiliares de enseñanza de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filiales Concepción, Caazapá y San Estanislao, período académico 2024.

114-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 115-00-2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN ORDINARIA Y PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTES DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Las siguientes solicitudes de matriculación o prórroga de matriculación:

Exp. N.º	Fecha	Solicitante	CIC N.º	Año Ingreso	Última matriculación – Solicitud	Sede/Filial
1004 y 1364	25/04/2024 y 23/05/2024	Richard Alberto Lovera Marín	1183729	2012	2023 En 2024 solicita prórroga de matriculación para el 5º curso condicional – Plan V2018. El mencionado estudiante deberá obtener todos los méritos de las asignaturas Andrología y Biotecnologías Reproductivas, Patología Clínica y Patología de los Rumiantes del cuarto curso y Bienestar Animal del primer curso. El estudiante se trasladó de la filial Caazapá en el año 2016.	San Lorenzo
930	18/04/2024	Marcos Aurelio Arias Benegas	4759912	2009	2023 En 2024 solicita prórroga de matriculación para el 5º curso condicional, Plan V2018. El mismo deberá obtener todos los méritos académicos de las asignaturas Bienestar Animal del 1º curso, Inglés Técnico del 2º curso y Patología Clínica del 4º curso (parciales, asistencia, trabajos prácticos).	San Lorenzo
1125	06/05/2024	Armando José Núñez	42036786	2019	2023 En 2024 solicita matriculación extraordinaria para el 3º curso condicional – Plan V2018. El mismo deberá obtener todos los méritos académicos de las asignaturas del segundo curso: Fisiología Animal, Inglés Técnico y Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio (parciales, asistencia, trabajos prácticos)	San Lorenzo



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 115-00-2024

..//..(2)

Exp. No	Fecha	Solicitante	CIC N.º	Año ingreso	Última matriculación – Solicitud	Sede/Filial
1153	07/05/2024	Esteli Martínez Barboza	6102288	2009	2023 En 2024 solicita prórroga de matriculación para el 4º curso – Plan V2018. La misma deberá obtener todos los méritos académicos de la asignatura Bienestar Animal del primer curso (parciales, asistencia, trabajos prácticos).	San Lorenzo
1177	09/05/2024	Edith Natalia Torres de Florentín	4037576	2006	2014 En 2024 solicita prórroga de matriculación para el 6º curso condicional – Plan V2018. La misma debe cursar las asignaturas Inglés Técnico del segundo curso y Bienestar Animal del primer curso. Cuenta con suspensión de ciudadanía universitaria.	San Juan Bautista - Misiones
1276	20/05/2024	Leonardo Santacruz Quiñónez	5740437	2018	2023 En 2024 solicita matriculación extraordinaria para el 6º curso condicional – Plan V2018. El mismo deberá cursar la asignatura Bienestar Animal del primer curso.	Caazapá

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

115-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Richard Alberto Lovera Marín** con CIC N.º 1183729, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

115-02-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Marcos Aurelio Arias Benegas** con CIC N.º 4759912, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 115-00-2024

../.(3)

- 115-03-2024** Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Armando José Núñez** con CIC N.º 42036786, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.
- 115-04-2024** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Esteli Martínez Barboza** con CIC N.º 6102288, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.
- 115-05-2024** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de **Edith Natalia Torres de Florentín** con CIC N.º 4037576, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.
- 115-06-2024** Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, a favor de **Leonardo Santacruz Quiñónez** con CIC N.º 5740437, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.
- 115-07-2024** Considerar las asistencias de los referidos estudiantes, a partir de la fecha de presentación de las solicitudes de matriculación extraordinaria y prórroga de matriculación.
- 115-08-2024** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 116-00-2024

“POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 086-00-2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE CONCEDE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES, A FAVOR DEL PROF. DR. MIGUEL WENCESLAO TORRES ÑUMBAY CON CIC N.º 930486, COMO DOCENTE INVESTIGADOR I (CATEGORÍA UL1) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CON ANTIGÜEDAD DEL 01 DE ABRIL DE 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1138, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Miguel Torres Ñumbay, Vicerrector de la UNA, por la cual solicita permiso por el periodo 2024-2029, en lo que se refiere a las funciones académicas vinculadas a la investigación científica, debido a su proclamación por Resolución N° 03-00-2024 al cargo mencionado anteriormente, lo que le imposibilita cumplir con los compromisos que son propios a las actividades de investigación científica.

Al respecto, se informa que este Consejo Directivo en fecha 23/03/2024, emitió la siguiente documentación:

- **Resolución N.º 086-00-2024:** POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES, A FAVOR DEL PROF. DR. MIGUEL WENCESLAO TORRES ÑUMBAY CON CIC N.º 930486, COMO DOCENTE INVESTIGADOR I (CATEGORÍA UL1) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CON ANTIGÜEDAD DEL 01 DE ABRIL DE 2024.

De igual manera, según informe de la Dirección de Talento Humano se obtuvieron los siguientes datos en cuanto a los permisos solicitados:

- **Año de ingreso:** 1996
- **Antigüedad:** 28 años

N.º	Resolución	Tiempo
1	CSU N.º 7295-00-1998	12 meses
2	CSU N.º 7814-00-1999	24 meses
3	CD N.º 2436-00-2004	26 días * (todos los viernes desde el 06/02/2004 al 30/07/2004)
4	CD N.º 385-00-2019	12 meses *
5	CD N.º 155-00-2020	12 meses *
6	CD N.º 315-00-2021	12 meses
7	CD N.º 593-00-2022	12 meses
8	CD N.º 085-00-2024	12 meses
9	CD N.º 086-00-2024	
Total		96,87 meses equivalente a 7 años, 11 meses y 16 días, aproximadamente.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción y demás normas legales vigentes;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 116-00-2024**

..//..(2)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

116-01-2024 Ratificar la Resolución N.º 086-00-2024 del Consejo Directivo, que concede permiso, sin goce de sueldo, por el término de doce meses, a favor del Prof. Dr. Miguel Wenceslao Torres Numbay con CIC N.º 930486, como Docente Investigador I (categoría UL1) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, con antigüedad del 01 de abril de 2024.

116-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 117-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE PERCIO DAVID PANIAGUA DUARTE CON CIC N.º 4509180, HASTA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1211, correspondiente a nota DGA N.º 0160/2024 remitida por la Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar Aguilera, Directora General Académica, por la cual solicita la resolución de prórroga de matriculación a nombre de Percio David Paniagua Duarte con CIC N.º 4509180, egresado de la institución, atendiendo que según verificaciones realizadas al certificado de estudios, se observa que el año de ingreso del recurrente data del año 2007 y su año de egreso de 2024.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

117-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Percio David Paniagua Duarte con CIC N.º 4509180, hasta el período académico 2024.

117-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 118-00-2024

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA NÓMINA DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, BENEFICIADOS CON EL ARANCEL CERO, AÑO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1234, correspondiente a memorándum MDA 144/24 remitido por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite la nómina de estudiantes de la institución, beneficiados con el arancel cero, año 2024, Sede San Lorenzo y Filiales.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

118-01-2024 Dar entrada para su toma de razón, a la nómina de estudiantes de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo y filiales, beneficiados con el arancel cero, año 2024.

118-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 119-00-2024

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL HORARIO DE CLASES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, RESPECTO A LA ASIGNATURA APICULTURA DEL SEXTO CURSO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 980, correspondiente a nota CF N° 17/2024 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por la cual remite copia del memorándum presentado por el Prof. Dr. Nicolás Sarubbi Espinach, Encargado del Departamento Académico de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, poniendo a consideración la propuesta de cambio de horario de clases de la asignatura Apicultura del 6° curso, que pasaría de lunes de 15:10 a 17:15 horas, a los días viernes de 07:40 a 09:45 horas.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

119-01-2024 Modificar parcialmente el horario de clases de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao, respecto a la asignatura Apicultura del sexto curso, para el período académico 2024, de la siguiente manera:

- **APICULTURA:** Viernes, de 07:40 a 09:45 h.

119-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 120-00-2024

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO ACERCA DE LA NUEVA CONFORMACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 934, correspondiente a nota elevada por el Est. Jorge Gabriel Bergen Hildebrand y la Est. Fiorella Gómez, Presidente y Secretaria del Centro de Estudiantes de la FCV-UNA, filial San Juan Bautista - Misiones, respectivamente, por la cual presentan la conformación de dicho centro, período 2024-2025.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

120-01-2024 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado acerca de la nueva conformación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista – Misiones.

120-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 121-00-2024

“POR LA CUAL SE NOMBRAN DOCENTES VISITANTES DE LAS ASIGNATURAS FAUNA SILVESTRE Y ANIMALES DE LABORATORIO DEL SEGUNDO CURSO Y CLÍNICA QUIRÚRGICA DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PARA EL DESARROLLO DE UNA CLASE DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Las solicitudes de nombramiento de docentes visitantes que se mencionan a continuación:

Exp. N.º	Fecha	Docente propuesto	CIC N.º	Descripción de pedido
1062	29/04/2024	Dra. Diana Patricia Pésole Falcón	2974753	El Prof. Dr. Edgardo Heriberto Riveros Núñez, docente de la asignatura Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo solicita la designación de dicha profesional como docente invitada para el desarrollo de la clase correspondiente a “Orden Psitaciformes” en dicha asignatura, el día jueves 08 de agosto de 2024
1307	07/05/2024	Dr. Jorge Esteban Duarte Rodríguez	2878028	La Dirección Académica solicita el nombramiento del citado profesional como docente invitado, para desarrollar una clase titulada ‘Afecciones frecuentes en el sistema nervioso del paciente canino’, la cual está incluida en el contenido programático de la asignatura Clínica Quirúrgica. La clase se llevó a cabo el día 16 de mayo de 2024.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

121-01-2024 Nombrar a la **Dra. Diana Patricia Pésole Falcón** con CIC N.º 2974753, como Docente Visitante de la asignatura Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio, correspondiente al segundo curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, para el desarrollo de una clase durante el periodo académico 2024, de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.



Visión: “Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 121-00-2024

../..(2)

- 121-02-2024** Nombrar al **Dr. Jorge Esteban Duarte Rodríguez** con CIC N.º 2878028, como Docente Visitante de la asignatura Clínica Quirúrgica, correspondiente al quinto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, para el desarrollo de una clase durante el periodo académico 2024, de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.
- 121-03-2024** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 122-00-2024

“POR LA CUAL SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LA SOLICITUD DE APERTURA DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE EN LA ASIGNATURA TÉCNICA OPERATORIA DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, CATEGORÍA PROFESOR ADJUNTO, PARA SU CONSIDERACIÓN Y FINES PERTINENTES”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1043, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Nelson Edgar Robledo Lugo, Director de la FCV-UNA, Filial Concepción, por la cual remite la solicitud de apertura de concurso de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente, presentada por la Prof. Dra. Lidia Cristaldo Galeano, para la asignatura Técnica Operatoria del quinto curso, categoría Profesor Adjunto, de la FCV-UNA, Filial Concepción.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

122-01-2024 Derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, la solicitud de apertura de concurso de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en la asignatura Técnica Operatoria del quinto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, categoría Profesor Adjunto, para su consideración y fines pertinentes.

122-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 123-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DEL DR. GUSTAVO JESÚS FARÍAS OCAMPOS CON CIC N.º 5532947, DOCENTE TÉCNICO I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1152, correspondiente a nota FCV-SEO 27/2024 elevada por el Prof. Dr. Armando Rojas Santacruz, Director de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, mediante la cual remite la solicitud de permiso presentada por el Dr. Gustavo Jesús Farías Ocampos con CIC N.º 5532947, docente técnico de la mencionada unidad académica, para el usufructo de la beca Fulbright – CAL que le fue adjudicada para la realización de una Maestría en áreas de CTI, específicamente en el programa Pathobiology ofrecido por la University of Illinois Urbana – Champaign, Estados Unidos, con una duración de dos años.

Así también, expresa su deseo de hacer usufructo de un programa pre-académico de nivelación de idioma otorgado por el Departamento de Estado de EEUU a estudiantes extranjeros, previo a la realización del programa de maestría, por lo que el permiso solicitado sería desde el 01 de julio de 2024 como tiempo prudencial de preparación y trámites previos que pudieran ser necesarios.

Menciona que el pedido obedece a la importancia que conlleva como docente de la institución, acceder a capacitación constante y de calidad, considerando también la sección sexta del Estatuto de la UNA que en su artículo N.º 134, menciona los derechos del docente con respecto a obtener becas y acceder a programas de movilidad académica internacionales. Así también, solicitar permiso con goce de sueldo mencionado en el mismo artículo y en la Ley N.º 5766 de la función pública. Debido a que el monto otorgado por la beca es limitado y la continuidad de percibir ingresos le ayudaría a cubrir ciertos gastos no contemplados en los beneficios de la beca.

La CIRCULAR DGCP Y DGJP N.º 01/2023, “POR LA CUAL SE COMUNICA A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, LOS CÓDIGOS DE RETENCIÓN A SER APLICADOS POR LOS DESCUENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN CONCEPTO DEL PRIMER SUELDO, AUMENTOS Y PERMISOS CON GOCE DE SUELDOS Y SE RECUERDA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS DEMÁS CÓDIGOS DE RETENCIÓN POR CADA SECTOR CONTRIBUTIVO” [.../ I) El 4% del sueldo correspondiente al funcionario con licencia y goce de sueldo, a partir de un mes. Queda exceptuado este descuento en caso que la licencia haya sido concedida por enfermedad o maternidad.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 123-00-2024

../..(2)

RESUELVE:

- 123-01-2024** Conceder permiso, con goce de sueldo, por el término de 12 (doce) meses, a favor del Dr. Gustavo Jesús Farías Ocampos con CIC N.º 5532947, docente técnico I de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao, con antigüedad del 01 de julio de 2024, con el compromiso de presentar un informe de actividades realizadas durante el período de permiso.
- 123-02-2024** Autorizar a la Dirección de Talento Humano a proceder al descuento del 4% sobre el salario percibido a ser aplicado a partir del mes de julio del 2024, según reglamentaciones que se mencionan en el visto y considerando de la presente resolución.
- 123-03-2024** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024)
Resolución N.º 124-00-2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO SEMINARIO EQUINO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1187, correspondiente a nota DPA N.º 144/2024 elevada por el Dr. José Mariano Riveros, Jefe del Departamento de Producción Animal, mediante la cual remite la nota de la Prof. Dra. Katia Miranda, MSc., Jefa de División de Ganado Equino, solicitando autorización para la realización de charlas virtuales (mes a confirmar) y del Segundo Seminario Equino (en el mes de septiembre del año en curso), en convenio con la Asociación de Docentes, con temas y disertantes a confirmar; teniendo en cuenta como objetivo la capacitación y actualización constante de docentes y estudiantes en el área equina, así como también la recaudación de fondos para mejoras y compra de materiales para la referida dependencia.

La necesidad de contar con mayor información en cuanto a las charlas virtuales para su aprobación, a saber, temas, fecha estimada, modalidad, disertantes, entre otros.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

124-01-2024 Autorizar la realización del **Segundo Seminario Equino** en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, en el mes de septiembre de 2024.

124-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:20 horas.



Prof. Dra Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE